Ayuntamiento de la Villa de MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

En Moraleja a 26 de junio de dos mil dieciocho

COMPARECEN

De una parte Don Julio César HERRERO CAMPO, Alcalde del Ayuntamiento de Moraleja, con DNI núm. 28.950.495-G, y

De la otra Don Marcos LOZANO ROMERO, con NIF 28.937.529-X, en representación propia, y domicilio social en Calle Pedro Romero Mendoza, nº 15-1º A, de Cáceres.

INTERVIENEN

Don Julio César HERRERO CAMPO, como Alcalde-Presidente en nombre y representación del Ayuntamiento de Moraleja, hallándose expresamente autorizado para este otorgamiento por acuerdo adoptado en sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local con fecha 8 de junio de 2018, según resulta del expediente tramitado al efecto.

De la otra Don Marcos LOZANO ROMERO, con NIF 28.937.529-X, en representación propia, y domicilio social en Calle Pedro Romero Mendoza, nº 15-1º A, de Cáceres.

EXPONEN

Antecedentes administrativos.-

1. Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas.-

1.1. Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones.- El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas fueron aprobados por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 4 de abril de 2018. El presente contrato se configura como un contrato administrativo de servicios, según lo preceptuado en el artículo 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de febrero de 2014.

Copia de los citados pliegos, así como de la oferta presentada por el licitador, firmados por el adjudicatario, se unen como parte integrante del contrato.

2. Adjudicación.- Dicha adjudicación fue aprobada por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 8 de junio de 2018.

II. Y reconociéndose ambas partes, en calidad de adjudicador y adjudicatario, el presente contrato para contratación de la organización y explotación de los espectáculos taurinos a celebrar en Moraleja durante las fiestas de San Buenaventura 2018, lo formalizan en este documento administrativo, con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Don Marcos LOZANO ROMERO, se compromete a la realización del servicio de organización y explotación de los espectáculos taurinos a celebrar en Moraleja durante las fiestas de San Buenaventura 2018, según lo determinado en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas que figuran en el expediente, documentos contractuales que junto con su oferta adopta incondicionalmente y sin reserva alguna y de lo que deja constancia firmando en este acto su conformidad en ellos.

SEGUNDA.- El importe del contrato es de 80.000,00€ + IVA .

TERCERA.- La duración del contrato de servicio será desde el día 2 de julio de 2018 hasta el 21 de julio de 2018, ambos inclusive, sin posibilidad de prórroga.

CUARTA.- Don Marcos LOZANO ROMERO, presta su conformidad a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas que son documentos contractuales, firmándolos en este acto, junto con su oferta, y se somete, para cuanto no se encuentre en ellos establecidos a los preceptos de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y esté vigente tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009; resolutoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

ESTIPULACIONES

PRIMERO.- Ejecución de la Memoria ofertada por Don Marcos LOZANO ROMERO, para la CONTRATACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN Y EXPLOTACIÓN

DE LOS ESPECTÁCULOS TAURINOS A CELEBRAR EN MORALEJA DURANTE LAS FIESTAS DE SAN BUENAVENTURA 2017, que se adjunta al contrato como parte integrante del mismo.

El presente contrato se extiende en dos ejemplares y a un único efecto, en el lugar y fecha al principio mencionados.

EL ALCALDE,

Fdo.: Julio César HERRERO CAMPO

EL ADJUDICATARIO,

Fdo.: Marcos LOZANO ROMERO.

LA SECRETARIA GENERAL,

Fdo.: Julia LAJAS OBREGÓN.